



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-17

MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 16 MAY 2017

VISTO: el Memorándum N° 148-2017-GM emitido por la Gerencia Municipal de fecha 30 de Marzo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su art. 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho Fundamental del Acceso a la Información consagrado en el numeral 5) del art. 2° de la Constitución Política del Estado.

Que, los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, conforme lo dispuso por el inciso 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la Designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N°089-2016 MCPSMH de fecha 25 de Agosto del 2016, se designo al Sr. Fernando Pedro Torres Guerrero Sub Gerente de Informática, como funcionario responsable de Elaborar y Actualizar la Pagina Web y el Portal de Transparencia, de esta Municipalidad, por cuanto se dispone de su cese de este servidor, es necesario designar a uno nuevo para que realice las funciones señaladas.

Que, estando el Memorándum N° 148-2017-GM emitido por la Gerencia Municipal de fecha 30 de Marzo del 2017; en la que menciona se proyecte la Resolución de Alcaldía designando al encargado de Elaborar y Actualizar la Pagina Web y el Portal de Transparencia.

QUE, TENIENDO EN CUENTA ESTOS ALCANCES Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.